

A black and white photograph of a large equestrian statue of a knight on horseback. The knight is wearing a long, flowing cape and a helmet, and is holding a sword aloft in his right hand. The horse is rearing up on its hind legs. The statue is set against a background of a building with classical architectural features, including a pediment and columns. Scaffolding is visible behind the statue, suggesting it is under restoration or repair.

EXCLEFIL 2025
XXXIII EXPOSICIÓN FILATÉLICA
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN
Burgos, 24 al 26 de abril de 2025

REGLAMENTO

ORGANIZAN



PATROCINA

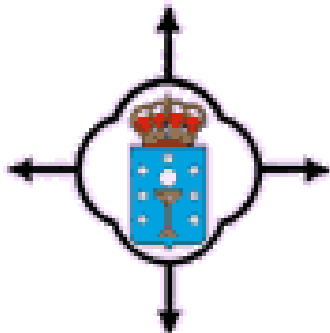


Ayuntamiento
de Burgos

COLABORAN



Diputación Provincial
de Burgos



REGLAMENTO PARTICULAR — EXCLEFIL 2025

ARTÍCULO 1º.- La XXXIII Exposición Filatélica Regional EXCLEFIL 2025, se celebrará en la Sala de Exposiciones del Teatro Principal de Burgos, Paseo del Espolón s/n. Burgos, durante los días 24 al 26 de abril de 2025. Será Organizada por el Círculo Filatélico y Numismático de Burgos y FECLESOFI. Con el patrocinio del Ayuntamiento de Burgos y la colaboración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Diputación Provincial de Burgos y FESOFI.

ARTÍCULO 2º.- La exposición se regirá **por cuanto se dispone en el presente Reglamento Particular.**

ARTÍCULO 3º.- La Exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito regional y en ella podrá participar cualquier coleccionista afiliado a entidades filatélicas pertenecientes a las Federaciones Filatélicas de Castilla y León, Gallega y Ufinor.

ARTÍCULO 4º.- Las participaciones admitidas a la exposición serán agrupadas en las siguientes clases:

CLASE I. OFICIAL. Reservada a las participaciones del Correo de España, Museo Postal, impresores de sellos, miembros del Jurado o colecciones invitadas por el Comité Organizador.

CLASE II. MAESTRA. Estará reservada a las colecciones que hayan sido premiadas con tres medallas de oro grande en Exposiciones de categoría nacional, o medallas de oro y oro grande en Exposiciones de categoría FIP durante los diez años naturales anteriores al de esta Exposición y solo competirán entre ellas. Para dicho cómputo solo se considerará una medalla por año. Esta clase no tendrá carácter competitivo al menos que haya tres inscripciones.

CLASE III. COMPETICIÓN. Destinada a las restantes participaciones, estará dividida en los siguientes grupos y subgrupos:

GRUPO A.– Castilla y León

(Colecciones de cualquier tipo relacionadas con Castilla y León).

GRUPO B.– FILATELIA TRADICIONAL

- B. 1. España.
- B.2. Resto del mundo.

GRUPO C.– HISTORIA POSTAL

GRUPO D.– FILATELIA TEMÁTICA

GRUPO E.– AEROFILATELIA Y ASTROFILATELIA

GRUPO F.– ENTERO POSTALES

GRUPO G.– MAXIMOFILIA

GRUPO H.– FILATELIA FISCAL

GRUPO I.– FILATELIA ABIERTA

GRUPO J.– FILATELIA MODERNA

GRUPO K.– LITERATURA FILATÉLICA

GRUPO L.– FILATELIA JUVENIL

ARTÍCULO 5º.- Los boletines de inscripción, debidamente cumplimentados, deberán remitirse a:

CÍRCULO FILATÉLICO Y NUMISMÁTICO DE BURGOS
C/. SAN JUAN. 24, 1º
09004 BURGOS

O electrónicamente al correo-e: cfnburgos@gmail.com
ANTES DEL DÍA 5 DE MARZO

ARTÍCULO 6º.- El Comité de Admisión, decidirá la admisión o denegación de las colecciones no más tarde del **10 de marzo de 2025** procediendo seguidamente a comunicarlo al expositor.

ARTÍCULO 7º.- Los derechos de inscripción, según el acuerdo tomado en la reunión de Junta Directiva de la Federación Gallega de Sociedades Filatélicas (FEGASOFI), Federación de Castilla y León (FECLESOFI) y la União de Colectividades Filatélicas do Norte de Portugal (UFINOR), celebrada en el Liceo de Orense, con fecha 26 de setiembre de 2021, serán:

8 € por vitrina para colecciones de 3, 5 y 8 cuadros.
15 € para colecciones de un cuadro y Literatura.
La participación de juveniles será gratuita.
No se admitirán mas de dos colecciones por expositor

ARTÍCULO 8º.- Las hojas de las colecciones vendrán protegidas en fundas de plástico rígido y transparente.

ARTÍCULO 9º.- Los cuadros expositores tendrán capacidad para **16 hojas**.

ARTÍCULO 10º.- Las participaciones del Grupo J. Literatura Filatélica, deberán ser enviadas por duplicado. No serán devueltas.

ARTÍCULO 11º.- Las colecciones admitidas deberán estar en poder de la Comisión Organizadora antes del día **17 de abril de 2025** y deberán enviarse a la siguiente dirección:

D. JOSÉ LUIS TEJEDOR OLARTE
C/ DOÑA BERENGUELA, 4, 2ºC
0900 BURGOS

El envío de las colecciones será a cargo del expositor. **SE recomienda el envío por PAQ PREMIUM.** La devolución, a cargo del Comité Organizador por el mismo medio que se haya recibido.

ARTÍCULO 12º.- Los Comisarios designados para esta exposición Territorial de Castilla y León serán:
Federación de Castilla y León: Francisco Javier Castro Manrique
Federación de Galicia Y UFINOR: José Luis Rey Barreiro

ARTÍCULO 13º.- Una vez expuestas las colecciones no podrán retirarse bajo ningún concepto hasta finalizada la exposición.

ARTÍCULO 14º.- Las Colecciones se evaluarán según las diferentes clases y grado de desarrollo, conforme a los baremos de apreciación reglamentados por FESOFI y FECLESOFI. Para la adjudicación de las Medallas se utilizará el baremo de categoría Regional.

ARTÍCULO 15º.- El Jurado calificador estará compuesto por miembros del Cuerpo de Jurados de **FECLESOFI, FEGASOFI y UFINOR**. Su decisión será inapelable.

Francisco Javier Castro Manrique
José Luis Rey Barreiro
Miguel Ángel García Fernández

ARTÍCULO 16º.- De acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Jurado se concederán las siguientes distinciones:

Gran Premio de la Exposición

Medallas de Oro, Vermeil, Plata, Bronce Plateado, Bronce y Diploma

ARTÍCULO 17º.- El Comité Organizador de EXCLEFIL 2025 declina toda responsabilidad sobre los daños y extravíos, totales y parciales, de las colecciones, tanto en la sede de la exposición o de la Organización como en la manipulación o devolución de las mismas. No obstante, serán tomadas todas las medidas necesarias para una adecuada vigilancia y cuidado de lo expuesto, siendo potestativo de los participantes suscribir cuantos seguros de sus colecciones estimen oportuno.

ARTÍCULO 18º.- La firma de la inscripción y el hecho de participar, implica que el expositor acepta sin reservas el presente Reglamento, y en caso de conflicto entre las partes, se someten a la resolución que adopte la Comisión que se nombraría por FECLESOFI, renunciando de antemano a cualquier fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales de Valladolid.

ARTÍCULO 19º.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Organizador de EXCLEFIL 2025. Para aquellos aspectos relacionados con las colecciones y su calificación no contempladas en este Reglamento será aplicada la normativa de FESOFI y FECLESOFI.

Burgos, 31 de enero 2025
La Comisión Organizadora

TEATRO PRINCIPAL
SEDE DE LA EXPOSICIÓN TERRITORIAL

